

Antecedentes requeridos para la solicitud de Carta de Patrocinio de InvestChile

Antecedentes mínimos, contemplados en la resolución exenta N° 144 de 2022 de InvestChile, que se deben adjuntar a la solicitud de Carta de Patrocinio y adjuntarse en formato PDF, según el tipo de solicitante que la requiera, y el beneficiario para quien se solicita¹

Importante: todos los documentos que se acompañen en otro idioma que no sea español o inglés, deben adjuntar su correspondiente traducción.

Solicitante Persona Jurídica constituida en Chile receptora de capitales extranjeros e solicitante Persona Jurídica constituida en el extranjero con participación en una sociedad constituida en Chile:

1. Certificado emitido por el Banco Central en que conste la fecha y monto de capital transferido al país.
2. Copia apostillada o debidamente legalizada de los estatutos sociales del socio inversionista extranjero.
3. Certificado de vigencia del inversionista extranjero, apostillado o debidamente legalizado, según corresponda.
4. Copia de la escritura de constitución y/o aumento de capital de la sociedad chilena que den cuenta de la participación de capitales extranjeros
5. Copia de inscripción de la empresa chilena en el Registro de Comercio del Conservador de bienes Raíces respectivo con las anotaciones marginales correspondientes.

Antecedentes para adjuntar a la solicitud de Carta de Patrocinio, que deberán adjuntarse en formato PDF, según el tipo de beneficiario (persona natural extranjera) cuyo ingreso se pide a Chile por parte del solicitante.

Respecto de todos estos beneficiarios, se debe acompañar una copia de su pasaporte.

a) Persona natural extranjera que ingresa como representante legal:

Poder de representación correspondiente, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.

b) Persona natural extranjera que desempeñe o desempeñará funciones gerenciales o de alta dirección.

Estatutos o poderes en los que conste la asignación y naturaleza de las funciones gerenciales o de alta dirección del beneficiario.

¹ Se deja constancia que los antecedentes que InvestChile solicita para otorgar la Carta de Patrocinio no eximen al beneficiario de dar cumplimiento a los requerimientos que posteriormente efectúe el SERMIG, para la entrega del permiso de residencia temporal.



c) Personal técnico especialista:

- Currículum vitae.
- Contrato de trabajo o de prestación de servicios, según corresponda.
- Título profesional o técnico o certificaciones (por ejemplo, diplomados y postgrados) o;
- Comprobante de experiencia técnica.

